

REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

El Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda es un fichero de titularidad municipal y de carácter público, previsto para el tratamiento de datos que facilite la organización de la demanda y adjudicación de vivienda protegida.

Se cancelará la inscripción cuando los inscritos hayan renunciado voluntariamente por dos ocasiones a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados. El demandante excluido no podrá volver a ser inscrito hasta que transcurran 18 meses desde que se procediese a la cancelación de la inscripción.

Las viviendas adjudicadas se destinarán a residencia habitual y permanente.

GUÍA DE AYUDA PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

PASO 1: TITULARES

Podrán solicitar la inscripción como demandante de vivienda protegida las personas físicas mayores de edad que residan o tengan intención de residir en el término municipal de Huelva. Cuando varias personas formen una unidad familiar, o una unidad de convivencia presentarán una única solicitud **firmada por todos los mayores de edad**.

PASO 2: OTROS MIEMBROS

Deben figurar, todas las personas que integren la unidad familiar o tengan intención de convivir, siempre y cuando no figuren como titulares en otra solicitud. Los menores de edad cuya guardia y custodia sea compartida por ambos progenitores, podrán estar en las dos solicitudes de sus padres.

PASO 3: DATOS ECONÓMICOS

Los datos económicos son del último año FINALIZADO, de todos los mayores de 18 años. Se hará constar si hace declaración o no; y si es individual o conjunta.

Si ha presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, hará constar la suma de la Base Imponible General y la Base del Ahorro reguladas en los arts. 48 y 49 del Texto Refundido del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Si no presenta declaración de la Renta, se hará constar la suma de todos los ingresos percibidos acreditados mediante certificados menos las cotizaciones a la Seguridad Social.

PASO 4: GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- El titular que aporte la mayor parte de los ingresos familiares es quien marca el cupo (los jóvenes y mayores sin ingresos no marcan el cupo).
- Los "otros miembros" sólo pueden marcar su pertenencia a los grupos: Víctima del Terrorismo (VT), Persona en Situación de Dependencia (DEP) y persona con Discapacidad (DIS).

PASO 5: VIVIENDA A LA QUE OPTA

- Régimen de acceso: se podrán marcar las tres opciones. **Para las viviendas en propiedad se exigirán unos ingresos mínimos de una vez el IPREM.**
- Nº de dormitorios: se debe marcar **sólo una casilla**.
- En caso de tener algún miembro de la unidad movilidad reducida o ser usuario de silla de ruedas es obligatorio acreditarlo con certificado correspondiente.

PASO 6: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA

Información a cumplimentar con objeto de obtener información estadística y social.

PASO 7: MUNICIPIOS DONDE SOLICITA

Se puede solicitar la inscripción hasta en 3 municipios de Andalucía, siendo necesario especificar cuál es el municipio preferente. Tendrán prioridad las unidades familiares empadronadas en el municipio de Huelva.

PASO 8: AUTORIZO

Con esta solicitud AUTORIZA a solicitar información de otras administraciones competentes, a facilitar sus datos de contactos a otras entidades previamente autorizadas y a recibir comunicaciones mediante correo electrónico y SMS al móvil.

PASO 9: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Detallar toda la documentación que se adjunta a la solicitud para justificar la información detallada.

PASO 10: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMAS.

Es una declaración jurada de no tener vivienda en propiedad ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de uso y disfrute vitalicio, con las excepciones legalmente reconocidas.

Declara la veracidad de todos los datos facilitados en esta solicitud.

Es obligatorio NOTIFICAR al registro cualquier modificación de los datos presentados.

Es obligatorio ACTUALIZAR todos los años su solicitud.

REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

**La solicitud debe ir firmada por TODOS LOS MAYORES DE 18 AÑOS que aparezcan en la solicitud.
DOCUMENTACIÓN A APORTAR (Presentar fotocopias)**

DATOS PERSONALES:

- Fotocopia del DNI o NIE de todos los mayores de 18 años.
- Fotocopia del libro de familia o certificado de pareja de hecho.
- Certificado de escolaridad de los hijos menores (centro escolar).
- Los no empadronados en el municipio de Huelva pero que tengan vinculación laboral, deberán acreditarla con copia del contrato de trabajo.
- Si necesita vivienda adaptada, certificado para persona confinada en silla de ruedas o movilidad reducida, expedido por el centro de valoración y orientación de la Delegación Provincial de la Consejería Igualdad y Bienestar Social.

DATOS ECONÓMICOS

Los datos económicos son del último año FINALIZADO, de todos los mayores de 18 años.

- Vida Laboral actualizada. (C/ San José, 1) o en www.seg-social.es
- Declaraciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. (Delegación de Hacienda).
- Si no hace Declaración de la Renta, Certificado de Ingresos y Retenciones anual (Delegación de Hacienda) o **certificado de empresa** de los ingresos anuales.
- En caso de no poder presentar certificado de Ingresos anuales, contrato de trabajo y nóminas.
- Si no trabaja, certificado del SAE como demandante de empleo.
- Certificado de **ingresos anuales** del SEPE (INEM). Oficina de empleo que le corresponda.
- Certificado de **ingresos anuales** del INSS. (C/ Béjar, 2)
- Certificado de **ingresos anuales** de la Delegación de Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. (C/ Mora Claros, 4-6).

GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- (FMP) Sentencia de separación o divorcio y convenio regulador.
- (VVG)Auto , resolución judicial u orden de alejamiento en casos de violencia de género o violencia familiar
- (RUP) Sólo entra en este cupo la parte de la pareja privada del uso y disfrute de la vivienda familiar. Aportará Sentencia de separación o divorcio y convenio regulador.
- (DEP) Personas en situación de Dependencia, presentar resolución.
- (DIS) Certificado del grado de minusvalía.
- (DP) Desahucios y personas sin hogar. Sentencia de desahucio o lanzamiento judicial.
- (VT)Certificado del Ministerio del Interior en caso de Víctimas de Terrorismo
- (EMI) Certificado de emigrante retornado.
- (FNM) Certificado de familia numerosa en vigor.

OTROS DOCUMENTOS

- Justificación de la necesidad de vivienda aportando contrato de alquiler y renta mensual u otros.
- En los casos que siendo titular o estar en posesión de una vivienda protegida o libre según las excepciones previstas legalmente, justificación que acredite el cumplimiento de dichas excepciones (por ejemplo, si el uso de la vivienda lo tiene el ex cónyuge según resolución judicial).